



REQUINOA,

11 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°731 de fecha 10.10.2024 del Departamento de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición e instalación de 15 macetas cuarto barrica roble reciclado, medidas 75 cms. de ancho, 50 cms. de alto con un fondo de 35 cms., los artículos serán lacados en la parte exterior y en la zona trasera contará con una pletina metálica para que no se desarme, estas macetas serán ancladas al piso, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Sres. TIKAY SPA., Rut: 77.963.018-8**, por un monto total de \$1.088.850.- IVA incluido.

Se realizó cotización a través de la plataforma de Mercado Público bajo el ID 3656-162-COT24, "modalidad de compra ágil", recibiendo 04 ofertas, de las cuales 1 cumple con lo solicitado, el proveedor adjudicado ofrece distintas opciones de anclaje y entrega un mayor detalle de las macetas, las que serán instaladas en los Edificios Municipales para adornar con flores y así hermosear los edificios, se adjudica al proveedor **Sres. TIKAY SPA., Rut: 77.963.018-8**, por un monto total de \$1.088.850.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°928.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición e instalación de 15 macetas cuarto barrica roble reciclado, medidas 75 cms. de ancho, 50 cms. de alto con un fondo de 35 cms., los artículos serán lacados en la parte exterior y en la zona trasera contará con una pletina metálica para que no se desarme, estas macetas serán ancladas al piso, al proveedor **Sres. TIKAY SPA., Rut: 77.963.018-8**, por un monto total de \$1.088.850.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.08.999.000.000, "Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CAB/MBQ/HNC/cap.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)